

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 010/2024

Fecha: 22/07/2024

Sig: MAS/CAM/ADS

Expediente: Contrato de servicios denominado “ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA GRAN CANARIA MODA CÁLIDA”. Posibilidad de prórroga ejercicios 2025 y 2026. Gasto plurianual.

Expediente electrónico: XP0556/2024

Asunto: Aprobación expediente de contratación y del gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Carmen Afonso Martín

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (especialmente, la Disposición Adicional Decimocuarta) y demás disposiciones complementarias, a tenor del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Vista la Resolución nº94/2023, de 10 de julio de 2023, de INICIO del expediente de contratación del servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” a la que se adjuntó el Informe de la necesidad de dicha contratación; vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características de fecha 16 de mayo, y 26 de junio de 2024 respectivamente y, por último, vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, de fecha 26 de junio y 19 de julio de 2024, respectivamente, fiscalizando favorablemente el expediente.

Por todo lo anterior, **DISPONGO:**

PRIMERO: la **APROBACIÓN del expediente** de contratación del servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA GRAN CANARIA MODA CÁLIDA”, que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cuadro de características y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 16 de mayo, y 26 de junio de 2024 respectivamente, de acuerdo a las siguientes características:

Denominación del servicio	ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA GRAN CANARIA MODA CÁLIDA
Presupuesto	40.500,00 €
I.G.I.C.	2.835,00 €
Total presupuesto licitación	43.335,00 €
Valor estimado (2 prórrogas)	121.500,00 €

928 219494 - Ext.19450
Fax 928 219 451
industria_comercio@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 3ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	DNrhzc1pyuphWEVq4Bk/0A==	Fecha	23/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Borja Dominguez Martinez - Tec. Adm. Gen. Organismo Apoyo Al Cons. Gob. Insular Minerva Carmen Alonso Santana Carmen Gloria Afonso Martin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DNrhzc1pyuphWEVq4Bk/0A==	Página	1/2



SEGUNDO: La **APROBACIÓN del gasto** del presente contrato, que asciende a **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (43.335,00 €)**, IGIC (7%) incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 08280/422/227990024, denominada "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. INDUSTRIA"

TERCERO: La **APERTURA DE LA ADJUDICACIÓN**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y su publicación en el perfil del contratante del Cabildo de Gran Canaria, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es).

CUARTO: Contra la presente resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria o ante el órgano de contratación que la haya dictado.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Carmen Afonso Martín

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,
COMERCIO Y ARTESANÍA**
(Acuerdo de 31/07/19)

**DOY FE DEL CONTENIDO DEL
ACTO ADMINISTRATIVO
Fdo. EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Código Seguro De Verificación	DNrhzclpyuphWEVq4Bk/oA==	Fecha	23/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Borja Dominguez Martinez - Tec. Adm. Gen. Organismo Apoyo Al Cons. Gob. Insular		
	Minerva Carmen Alonso Santana		
	Carmen Gloria Afonso Martin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DNrhzclpyuphWEVq4Bk/oA=	Página	2/2

